



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0226-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 189-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 02 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, con Carta N° 189-2023-D-EPIAM-UNAJMA de fecha 02 de mayo de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laimé - Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la **designación resolutive de docentes responsables para tutoría**, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el semestre académico 2024-I;

Que, en atención a la Carta N° 189-2023-D-EPIAM-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los responsables de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-I, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, según siguiente detalle:

TUTORES	CICLO
MTRO. EDWIN FERNANDEZ MAÑUICO	I
MTRO. JAIME ARTURO BALDERRAMA ARREDONDO	
MTRO. RENZO BORIS ORTIZ AUCAPIÑA	II
MSC. YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA	
ING. VLADDY GABRIEL SALAZAR ARTEAGA	III
ING. BRYAN ABOLLANEDA ALTAMIRANO	
DR. WILDOR MERARDO DIAZ BAZAN	
M.SC. FIDELIA TAPIA TADEO	IV
MAG. JOSÉ GABRIEL BARAZORDA CARRILLO	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0226-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de mayo de 2024

ING. WILLIAM JOSELI ORTIZ	V
MAG. JACK MICHEL CESPEDES RAMIREZ	
ING. JHON DAVIS NARCISO LIRA	VI
ING. WILLIAM JOSELI ORTIZ	
DRA. MARIA DEL CARMEN DELGADO LAIME	VII
DRA. YUDITH CHOQUE QUISPE	
MTRO. FELIX VARGAS CASTILLO	
MTRO. ALEXEI REYNAGA MEDINA	VIII
MAG. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO	
ING. BERTHA MENDOZA PALOMINO	
DR. EDWARD AROSTEGUI LEÓN	IX
ING. KEVIN IRWING CONTRERAS REYNAGA	
ING. ALIDA CAVERO PALOMINO	
MTRO. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCÁRCEL	X
ING. GUIDO NOLASCO CARBAJAL	
ING. ROLANDO GUTIÉRREZ CENTENO	

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique J. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO